

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 2.040/2023

Título: CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE LA SUBVENCIÓN PARA AYUDAS ECONÓMICAS POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN DESTINADAS A FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE IZNÁJAR EJERCICIO 2023.

BDNS (Identif.) 693004

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/693004>)

PRIMERO. Beneficiarios:

Los beneficiarios de la ayuda serán el/los hijo/s independientemente de que los solicitantes de la ayuda sean ambos progenitores o adoptantes o uno de ellos como titulares del Libro de Familia en el que figure registrado su nacimiento o adopción.

SEGUNDO. Objeto:

Fomentar y ayudar a la natalidad de los habitantes del municipio de Iznájar, en apoyo a la familia, a la conciliación de la vida familiar y laboral, y a paliar los gastos originados por el nacimiento o la adopción de uno o más hijos.

TERCERO. Bases Reguladoras:

Las bases reguladoras se encuentran publicadas en la BDNS, en la página web del Ayuntamiento de Iznájar www.iznajar.es

CUARTO. Cuantía:

- 500 euros por el primer hijo (en el caso de que fuese el primer hijo para el progenitor solicitante de la ayuda).
- 1.000 euros por el segundo hijo (en el caso de que fuese el segundo hijo para el progenitor solicitante de la ayuda).
- 1.500 euros (en el caso de que fuese el tercer hijo para el progenitor solicitante de la ayuda).

QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de la solicitud por hijo/a nacido o adoptado a partir del 01/12/2022, inclusive podrá efectuarse a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes bases en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Iznájar y hasta el día 30 de noviembre de 2023.

Iznájar, 10 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Lope Ruiz López.